



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTES	JUAN CARLOS ECHEVERRY BETANCOURT DORA OFELIA FERRER OROZCO
DEMANDADA	ALMACENES ÉXITO S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2020-00099-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA – PONE EN CONOCIMIENTO – RECONOCE PERSONERÍA

En atención a que el miércoles 13 de octubre de 2021 la suscrita funcionaria debe comparecer a una diligencia judicial a la cual fue previamente citada a partir de las 9:00 a.m., se hace necesario reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS.

En cumplimiento a la orden impartida en la audiencia inicial celebrada el 15 de julio de 2021, la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Trabajo remitió con destino al proceso el expediente administrativo del proceso sancionatorio adelantado contra ALMACENES ÉXITO S.A., por accidente de trabajo grave, bajo el radicado número 11EE2018746300100002327 (números 72 a 75, expediente electrónico), por lo que se pondrá en conocimiento de las partes.

Teniendo en cuenta que el memorial que obra al número 77 del expediente electrónico, a través del cual el apoderado judicial de la parte demandante sustituyó el poder que inicialmente le fue conferido al abogado FABIÁN MAURICIO RENDÓN PATARROYO, cumple con las previsiones del artículo 75 del Código General del Proceso, se aceptará la sustitución y se reconocerá personería judicial al profesional del derecho designado para tal efecto.

EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el viernes QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.). A través de este [enlace](#) podrá acceder a la audiencia respectiva.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la documental aportada por la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Trabajo (números 72 a 75, expediente electrónico) en cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho judicial en la audiencia inicial realizada el 15 de julio de 2021.

TERCERO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado FABIÁN MAURICIO RENDÓN PATARROYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.922.828 y portador de la T.P. No. 267.191 del C.S. de la J., para actuar en defensa de los intereses de la parte demandante, en calidad de apoderado sustituto.

CUARTO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese el contenido de esta determinación a los correos electrónicos de los apoderados judiciales (danielaariasosorio@gmail.com – rosinapalacios@gmail.com – juanmakite32@hotmail.com – advocatusrs6@hotmail.com – mafapare@gmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN

Juez

AMPL

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarín

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e98caf36c1db4166f1cfc55fa367f274daadbe28b6d95693bd217f4f07255119

Documento generado en 05/10/2021 05:05:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>